



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENCIA**

**Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2016
Oficio No. AC-CDMX/MD/0058/12-16**

**PRESIDENTA Y PRESIDENTES DE LAS
COMISIONES DE DICTAMEN DE LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

Estimados Presidentes y Presidenta:

El artículo 2 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México establece que los trabajos que realiza esta Asamblea se regirán por los principios de transparencia, máxima publicidad, acceso a la información y parlamento abierto.

Con el fin de atender este mandato, se les exhorta a que, en el marco de la distribución de los proyectos de dictamen a ser discutidos en comisiones, a que se refiere el artículo 34 numeral 1 del mismo Reglamento, se remita el proyecto a la Secretaría Parlamentaria para su mayor difusión a través del sitio de internet de la Asamblea Constituyente. Asimismo, a fin de garantizar el principio de parlamento abierto, se les exhorta a que el documento a distribuir sea en formato Word.

Sin más por el momento, reciba un saludo.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

C.c.p. Mtra. Blanca E. Báez Salomón. Secretaria Parlamentaria. Para su conocimiento

BBS/jeda